



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

V Legislatura

Núm. 533

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAVIER BARRERO LOPEZ

Sesión núm. 67

celebrada el miércoles, 14 de octubre de 1992

Página

ORDEN DEL DIA:

Comparecencia de personalidades y funcionarios de la Administración del Estado, al objeto de informar sobre temas relativos al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1993 («B. O. C. G.», Serie A, número 104-1, de 1-10-92) (número de expediente 121/000106):

- | | |
|--|-------|
| — Del señor Subsecretario de Justicia (Pastor López). A solicitud de los Grupos Parlamentarios Popular (números de expediente 212/001803 y 212/001804), IU-IC (número de expediente 212/001954) y Mixto (número de expediente 212/002042) | 15918 |
| — Del señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios (Asunción Hernández). A solicitud de los Grupos Parlamentarios IU-IC (número de expediente 212/001955), Mixto (número de expediente 212/002036) y Popular (número de expediente 212/001805) | 15924 |
-

Se abre la sesión a las doce del mediodía.

— **DEL SUBSECRETARIO DE JUSTICIA. A SOLICITUD DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR (Números de expediente 212/001803 y 212/001804), IU-IC (Número de expediente 212/001954) Y MIXTO (Número de expediente 212/002042)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Señorías, buenos días.

Celebramos las comparecencias relativas al Ministerio de Justicia y agradecemos, como siempre, la presencia en la Comisión del señor Subsecretario.

Esta comparecencia, como saben SS. SS., ha sido pedida por los Grupos Mixtos, Izquierda Unida y Popular.

Tiene la palabra el representante del Grupo Mixto.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Muchas gracias, señor Subsecretario por su amabilidad al comparecer en esta Comisión.

Voy a ser muy breve porque solamente le voy a hacer un par de preguntas. Lógicamente, por las características del partido al que represento, se van a circunscribir a la demarcación en la que se desenvuelve nuestra actividad.

La primera es si en los Presupuestos para 1993 hay alguna previsión, no sólo para la Comunidad Valenciana sino en general, sobre inversiones para la puesta en marcha de los nuevos juzgados de lo contencioso-administrativo establecidos en la Ley de Planta de 1986. Esta es la primera pregunta, como ve muy concreta y muy concisa.

El señor Subsecretario conoce la necesidad imperiosa que hay de una nueva sede de los órganos judiciales en la Comunidad Valenciana, y concretamente en la ciudad de Valencia. De cara a la aplicación de los Presupuestos de 1993, lógicamente, quisiéramos saber cómo se contempla ya que observamos que sobre un presupuesto de más de mil millones de pesetas solamente hay una consignación relativamente pequeña, del orden de poco más de cien millones. La segunda pregunta sería, pues, si está resuelto el tema de la ubicación de los nuevos órganos judiciales en la Comunidad y si esta cantidad es para ello o para obras de las que se están realizando con carácter provisional.

Estas eran las preguntas que quería hacerle.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Buenos días, señor Subsecretario.

La verdad es que las preguntas las iba a efectuar Pablo, pero no ha podido llegar a Madrid a tiempo. De todas maneras, las preguntas que quisiéramos hacerle son relativas a las prioridades de la Administración de Jus-

ticia, pues los Presupuestos son siempre tan generales que nunca se saben las prioridades que encierran.

En estos momentos hay un grave problema en la renovación de locales de juzgados. Sé que algunos se han renovado, pero hay una gran cantidad, que afecta en general a todo el territorio español, en la que no vemos la prioridad que se va a dar en este momento a esa renovación. Me gustaría que nos concretara más cuáles son los planes previstos en este presupuesto, a efectos de que, con posibles enmiendas o con la colaboración de este Grupo, podamos cambiar, o por lo menos hacerles ver, las prioridades que llegan a nuestro conocimiento.

Otro de los temas que queríamos plantearle es la dotación de medios. Sabemos que ha habido no sólo dotación de medios materiales sino también de medios personales. Hay una congelación, en principio, de la oferta pública, aunque creo que se hace una excepción para Justicia, pero queremos saber hasta qué punto esa posible excepcionalidad en la contratación de personal no va a ser sólo para jueces o magistrados sino también cómo va a afectar al personal al servicio de Justicia; es decir, qué prioridades dan en orden a la contratación de esos medios.

El anterior interviniente, representante del Grupo Mixto, ha planteado problemas relativos a la ciudad de Valencia. Sabe que en esa ciudad tenemos un problema, que es la posible ubicación de la gran ciudad de la Justicia en los cuarteles de La Alameda. Allí, aunque eso debería hacerse extensible a otras localidades, la tendencia que debería tener el Ministerio es, por la labor que deben desarrollar los profesionales y para comodidad de los ciudadanos, hacer una gran ciudad de la Justicia en esos cuarteles de La Alameda, pero no sabemos cómo van las negociaciones. Nos gustaría conocer si ello entra dentro de las prioridades de este presupuesto.

Los problemas que se han planteado en los juzgados de lo contencioso-administrativo no creo que afecten sólo a Valencia, sino a el Estado. Contamos con una justicia tan lenta que solamente la implantación de estos juzgados podría aliviar la desgracia de que te caiga un pleito contencioso-administrativo, ante el cual todos temblamos. Me parece que sería bueno que esto se contemplara como una prioridad en estos presupuestos, sean o no restrictivos.

También nos gustaría saber cómo se va a ajustar lo que todavía queda de la Ley de Demarcación y Planta en determinadas comunidades, como la de Madrid; es decir, cómo se van a adaptar los nuevos juzgados, la ampliación de los mismos, la dotación y medios, etcétera, ya que, como las aspiraciones son siempre generales, no nos han concretado estas preguntas que a nuestro Grupo le interesan.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS**: Muchas gracias, señor Subsecretario por su presencia en esta Comisión.

En realidad, le voy a preguntar sobre los presupuestos, pero no sólo de los que van a venir, sino de los pasados, puesto que este Grupo también tenía pensado pedir su comparecencia para que nos diera alguna referencia sobre el grado de ejecución de los presupuestos de 1992.

Ciertamente éste es un Ministerio de gasto, principalmente en retribuciones, pero queda un capítulo importante, referente al Programa 142.A, concretamente en el Servicio 03 de la Administración de Justicia, el de inversión en juzgados y tribunales.

La explicación del proyecto nos detalla las prioridades que tuvo el Gobierno para 1992 y cómo, a trancas y barrancas, se ha ido creando una serie de órganos y de plazas de magistrados en diferentes tribunales. Algunos órganos todavía no entrarán en funcionamiento, según esta memoria, hasta 1993, a pesar de que están creados sobre el papel. Nos agradecería que nos explicara en qué estado se hallan y, en relación con ello, las previsiones de esa creación de cincuenta órganos nuevos —juzgados de diversos órdenes, dice el libro— y desarrollo de actuaciones encaminadas a constitución de agrupaciones de secretarios; es decir, cómo va a ser la evolución de la creación de órganos dentro de este servicio tan fundamental como es el de la Administración de la Justicia.

Por lo que respecta al Presupuesto de 1993, lo primero que este portavoz tiene que hacer patente es que ha tenido que cambiar la sistemática. Ya no podemos hablar de servicios, como hablábamos tradicionalmente, porque hay programas, concretamente el de la objeción de la conciencia, que sale del Servicio 01 y reaparece ahora en el Servicio 06, pero teniendo que olvidar lo que era el antiguo 416.A, porque ya nada tiene que ver con la realidad actual del Servicio 06. Es decir, que hay una complicación. Por eso me voy a referir más a programas, señor Subsecretario, que a servicios en concreto.

Del cuadro general de crecimiento de su Departamento lo primero que choca es que para 1993 los presupuestos crecen solamente un 2,63 por ciento con respecto a los de 1992. Es un crecimiento prácticamente mínimo, sobre todo si tenemos en cuenta que las dos cenicientas son precisamente el Programa 142, tanto en su versión A como en su versión B, es decir, tribunales de justicia y apoyo a los tribunales de justicia, y el Centro de Estudios Judiciales.

El Programa 142.A crece escasamente un 0,28 por ciento; por contra, el 142.B decrece un 3,56 por ciento. Ya sé que el 142.B no es de la misma importancia que el 142.A, pero no deja de ser curioso que, en un momento en que la situación de la justicia es francamente preocupante, en lugar de incrementarse estos programas vayan prácticamente decreciendo.

En cambio, el Servicio 01, el programa 141.B, crece un 3,24, es decir muchísimo más que el servicio de la Administración de Justicia, aunque la estrella realmen-

te es el Programa 313.F, el de los objetores de conciencia, que crece un 22,74 por ciento.

Como decía, la otra cenicienta es el Centro de Estudios Judiciales, en el que el presupuesto de gastos pasa de 1.149 millones en 1992 a sólo 943 en 1993, es decir, una baja prácticamente del 18 por ciento. Esa es la visión general, a grandes rasgos.

Una atención especial nos merece que el Programa 126.D, es decir, el del Servicio Jurídico del Estado, Servicio 07, sea en total el doble que el del Servicio 06, Programa 313, Objeción de Conciencia. No parece lógico que, en un momento en que están creciendo los conflictos jurisdiccionales y que el Estado cada vez tiene que hacer frente a mayores complicaciones de tipo litigioso, haya esa desproporción.

Entrando en el Programa 141.B, Servicio 01, no la Secretaría General Técnica sino los servicios centrales, llama la atención la baja —aunque imagino que tiene una explicación, por lo menos yo la contemplo— del capítulo dedicado a remuneraciones de altos cargos. Supongo que se debe al traspaso del Director General de antiguo Servicio 06 que se había englobado aquí y ahora vuelve a pasar al Servicio 06 nuevo. Pero, es curioso —y este Diputado se ha entretenido en observarlo—, la baja consiste en fijarlas en 6.920.000 pesetas. El sueldo de un director general en el año 1992 era 6.902.000, no 6.920.000 pesetas. Es un pequeño error matemático que me ha llamado la atención. Curioso es también, aunque no lo lamentamos, es que aquí no está, en altos cargos, el incremento del 0,66, que sí está en los restantes cargos del Departamento, en las otras direcciones generales. Es decir, que el señor Ministro, el señor Subsecretario y alguien más se queda sin el incremento del 0,66.

El personal eventual en el Ministerio crece un 10,5. Nos agradecería conocer las razones de este incremento cuando precisamente hay una baja en los altos cargos. ¿Por qué razón el personal del gabinete se incrementa? Suponemos que en número, puesto que no creemos que sea en remuneraciones. Hay una baja en las partidas destinadas a remuneración de funcionarios de entre el 10 y el 15, según que se trate de retribuciones básicas o de las complementarias. Podemos suponer, pero nos agradecería que nos lo confirmara, que va en función también del incremento que experimenta el Servicio 06, es decir, que hay ahí un trasvase de funcionarios, aunque la proporción entre decrecimiento y crecimiento no resulta muy ajustada. De ahí que preguntemos el porqué.

Llama la atención que baje el personal laboral y, en cambio, baja muchísimo más la atención en gastos sociales. Es una desproporción que realmente no se acaba de comprender. Tampoco se acaba de entender la razón que hay para que se produzca un incremento en los incentivos al rendimiento, es decir, en productividad y en gratificaciones, cuando ha habido una baja de funcionarios.

En el capítulo 2 de este mismo programa 141 hay un incremento espectacular en la partida de arrendamien-

tos, que pasa de 60 a 360 millones, es decir, un 493 por ciento, y un incremento también espectacular en comunicaciones, principalmente las telefónicas, cuya partida sube de 98 a 208 millones.

En la Secretaría General Técnica, programa 141.B, igualmente, hay una baja en las retribuciones de funcionarios. En cambio —y aquí la desproporción es mayor—, hay un aumento bastante significativo de los incentivos al rendimiento en productividad; en gratificaciones, no. ¿Por qué ese desfase entre una baja en retribuciones normales, por llamarlo de alguna manera, y estas anormales que son los incentivos al rendimiento?

En el Servicio 03, programa 142.A, se produce un aumento —y ése sí que no lo comprendemos— del 10,1 en la retribución de altos cargos. El ministerio fiscal ya estaba incluido aquí en presupuestos anteriores, que era la explicación que tuvo en el año 1992, en que subió todavía muchísimo más. Hay un incremento —por otra parte, lógico, puesto que cada vez hay más juzgados— de personal laboral y un decremento, no muy significativo pero decremento al fin y al cabo, en los gastos sociales, que son principalmente los de este personal laboral.

Mi Grupo siempre ha sacado a relucir la escasa dotación que tenía el Ministerio en prensa, revistas y libros con destino a la Administración de Justicia, que les hace padecer verdaderas penurias y les obliga a actuaciones rocambolescas para hacerse con un ejemplar de cualquier colección jurídica y poder revisar la jurisprudencia, pongamos por caso. Pues en este año todavía, por si era poco, baja un 15 por ciento la partida destinada a esta previsión de gasto corriente. Por otra parte, no crece en absoluto la partida destinada a gastos jurídico-contenciosos, cuando está creciendo, por lo menos basta ver el boletín del Consejo General del Poder Judicial, la cantidad de informes que estudian e informan —y valga la redundancia— sobre el mal funcionamiento de la justicia. No parece lógico que siga manteniéndose una partida que está destinada precisamente a estos temas. y lo que baja significativamente es tanto la inversión nueva, en este 142.A, como la inversión de reposición. No se acaba de entender porque, a más sedes de organismos, tanto unipersonales como tribunales, lo lógico es que esa partida fuera en aumento.

Aquí hay un tema que quería introducir, con referencia a los presupuestos, que es el de las consignaciones que se efectúan en juzgados y tribunales. Según nuestros datos, y con arreglo a contestaciones dadas a preguntas escritas, en el año 1991 se llegaron a generar 9.000 millones de pesetas por esos créditos, que ascendían a 160 y tantos mil millones (lo sumo de cabeza y no soy un buen sumador). Seguimos preguntándonos por qué estos créditos no entran directamente en las arcas de un Departamento y, concretamente, de un programa tan necesitado como es el de la Administración de Justicia y sí, en cambio, se reparten con una institución bancaria, cuando podría estudiarse

—entendemos— un sistema que resultara más interesante para el Ministerio de Justicia.

El programa 142.B —ya hemos dicho antes que es un programa que baja un 3 y pico por ciento— parte de una baja de funcionarios, cuando parece ser que estamos ante una necesidad cada vez mayor de apoyos a la Administración de Justicia. Hay una baja en las retribuciones de funcionarios, lo que hace suponer que va a haber menos funcionarios y, aquí sí, se corresponde con una baja en los incentivos al rendimiento. Por lo menos, éste va en la secuencia que parece normal: menos funcionarios, menos retribuciones en todos los capítulos. En cambio, con un pequeño aumento de personal laboral, un 2,4 por ciento, los gastos sociales aumentan un 220. Pasan de 16 a 53 millones.

En el Servicio 05, Dirección General de los Registros y del Notariado, programa 146.A, aparece por primera vez una partida de cierta importancia, por lo menos dentro de las cifras que maneja este servicio, que es la grabación del Registro de Últimas Voluntades. Queremos saber si es una partida única, si éste es un trabajo o si éste es un programa que se va a desarrollar en lo sucesivo y va a tener continuación. Es en realidad la partida que hace subir este Programa 146.A, puesto que en las demás prácticamente o no hay variación o incluso se producen pequeñas disminuciones.

El Servicio 06, en su nueva configuración, es decir, con el Programa 313.F, de la Objeción de Conciencia, también introduce una serie de cifras que son significativas. Ya he hecho alusión a que el aumento en retribuciones de funcionarios por lo menos no guarda una correlación con la disminución que se ha experimentado en los servicios centrales del Ministerio. Crece muchísimo la partida de haber en mano a los objetores: el 136 por ciento. Crece muchísimo también la Seguridad Social y aparece un concepto nuevo en estos presupuestos de 1993 que es el seguro colectivo para el personal objetor de conciencia. Me agradecería conocer qué cubre este seguro colectivo y a qué tipo de gente está destinado.

Crece también, dentro de la modestia de la cifra, la partida destinada a transporte. Choca, luego, que hay una baja de las consignaciones destinadas a empresas y entidades públicas, a comunidades autónomas y, sobre todo, a corporaciones locales, por razón de la prestación sustitutoria y, en cambio, crece muchísimo la partida destinada a familias e instituciones sin ánimo de lucro. Nos agradecería una explicación de por qué, aunque suponemos que quizá ofrecen, una breve visión de quiénes son estas familias e instituciones que están favoreciendo la prestación sustitutoria.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Señor Cañellas, le ruego vaya concluyendo.

El señor **CAÑELLAS FONS**: Concluyo, señor Presidente.

También crece la asistencia médico-farmacéutica. Y sobre el Servicio 07, del Servicio Jurídico del Estado

—termino, señor Presidente—, ya he hecho una breve referencia de lo que nos parece su poca importancia dada la misión que tiene encomendada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Para contestar a los tres intervinientes tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE JUSTICIA** (Pastor López): Si me permite, señor Presidente, voy a contestar por orden inverso a la formulación de las preguntas, sobre todo porque el señor Cañellas ha sido muy exhaustivo y me temo que, si dejo transcurrir el tiempo, perderé en la memoria alguna de las preguntas que me ha planteado.

En relación con pregunta sobre la ejecución del Presupuesto de 1992, básicamente del capítulo 6 de Tribunales de Justicia, no tengo aquí datos al detalle, pero le puedo asegurar que, después de determinárenos por el Consejo de Ministros, según acuerdo del mes de julio, los créditos disponibles, en este momento en el capítulo 6 tenemos comprometido, a 30 de septiembre, un 93 por ciento del crédito disponible que nos queda después de dicho acuerdo del Consejo de Ministros, que serían 15.931 millones y medio de pesetas en el Programa 142.A. Lo cual nos hace prever que ejecutaremos totalmente a fin de año, como viene siendo habitual en los últimos años, esta partida presupuestaria, al igual que las demás, porque, como bien ha dicho el señor Cañellas, salvo en lo que se refiere al capítulo 6, nuestro presupuesto está prácticamente comprometido desde el 1 de enero de cada año dado el peso que tiene en el mismo el capítulo 1, de gastos de personal, y dada la justeza con la que se han calculado en presupuestos como el vigente los gastos corrientes del capítulo 2.

Efectivamente, según la memoria está previsto que durante el año 1993 entren en funcionamiento 50 nuevos órganos judiciales. En la memoria encontrarán SS. SS. un detalle del tipo de órganos que pretendemos que entren en funcionamiento, aunque posiblemente, después de la entrada en vigor de la Ley Orgánica que reforma la legislación de menores, demos alguna preferencia mayor que la que tienen a los juzgados de menores en la programación del año 1993, con objeto de lograr su efectiva implantación en todo o en buena parte del territorio nacional. Como saben SS. SS., dejando aparte el problema específico de los juzgados de lo contencioso-administrativo, a los que luego me referiré, el de los juzgados de menores es el sector en el que la ejecución de la planta judicial se ha quedado más atrasada en los últimos tiempos. La disponibilidad de una nueva legislación, muy reciente, nos permite poner en funcionamiento los juzgados de menores en aquellas provincias que todavía no disponen de ellos.

El crecimiento del programa 142.A (porque la pequeña disminución que sufre el 142.B es prácticamente despreciable en comparación con la importancia que tiene el 142.A) es el que corresponde a un presupuesto como

el de este año, que es un presupuesto ajustado. Hemos optado, con carácter general, por consolidar lo que tenemos. Esto implica que el Programa 142.A tenga un crecimiento importante en el gasto corriente, es decir, en el gasto que permite que los órganos judiciales funcionen con normalidad. Este crecimiento consolida el importante número de órganos que se han puesto en funcionamiento en los últimos años, y singularmente en este año, en el que se habrán puesto en funcionamiento un centenar de nuevos órganos judiciales entre secciones de tribunales colegiados y órganos judiciales unipersonales. Creo que esta es una buena opción en un año en el que, además, no vamos a tener grandes disponibilidades en materia de nuevo personal que permitiera atender un crecimiento tan importante como el de años anteriores en el número de órganos judiciales.

Esta circunstancia, la no dotación de nuevos puestos de personal funcionario para la Administración de Justicia, singularmente de jueces, magistrados y fiscales, explica el no incremento en el presupuesto del Centro de Estudios Judiciales, ya que el número de personas que van a pasar por su aulas en el año 1993 será sustancialmente inferior al que ha tenido que acoger durante ejercicios precedentes, singularmente durante este ejercicio. Por otra parte, está previsto que alguna de las partidas del presupuesto del Centro de Estudios Judiciales se financie con remanentes de tesorería que tiene este organismo autónomo, por lo cual el descenso por el que S. S. se preocupaba no es tan significativo como el que resultaría de una comparación de cifras.

Por otro lado, como S. S. también sabe, el Consejo General del Poder Judicial tiene una dotación específica para un programa de perfeccionamiento de jueces y magistrados, lo cual va permitir liberar recursos en el Centro de Estudios Judiciales que dedicaremos preferentemente a programas de formación y perfeccionamiento para funcionarios del Ministerio Fiscal.

En los diferentes programas se ha preocupado S. S. por el descenso en los gastos sociales para personal laboral. Esto responde a dos razones distintas: en primer lugar, a que ha habido en todos los programas una bajada del 10 por ciento en este tipo de gasto, con carácter general, y, además, a modificaciones normativas que, por ejemplo, dejan de obligarnos a dar el complemento de la ayuda familiar con cargo a estos programas.

La partida que figura en el programa 146.A, de grabación del Registro de Últimas Voluntades, pretende lograr, entre la anualidad en la que nos encontramos, la anualidad de 1993 y la de 1994, la total informatización de este servicio, el cual ya recibe en soporte informatizado los partes testamentarios en la actualidad, pero se trata de informatizar los 11 ó 12 millones de fichas manuales que tiene en su poder. El programa ya se ha iniciado con una pequeña dotación este año y se trata de culminarlo, si podemos, con la dotación que tenemos el año que viene y, si no, intentaríamos dejar un remanente para el año 1994 y lograr su total informati-

zación, con el consiguiente mejor servicio para los ciudadanos.

El aumento del haber en mano en el programa de objetores de conciencia responde al previsible crecimiento del número de objetores cumpliendo la prestación social.

El seguro colectivo de accidentes responde a la contratación que hemos hecho este año de un seguro colectivo que tiene una cobertura exactamente igual a la que tienen los soldados en filas en el servicio militar y cubre los accidentes que se producen durante la prestación o «in itinere», en los mismos términos en que está previsto para los soldados en filas.

La baja en la previsión para los conciertos con entidades locales y el consiguiente incremento en personas e instituciones sin ánimo de lucro responde a la ampliación de nuestros conciertos para el cumplimiento de la prestación social sustitutoria con entidades privadas o con una entidad que podría denominar «sui generis» —no quiero decir que sea privada, pero desde el punto de vista presupuestario tiene este tratamiento—, que es la Cruz Roja Española, que acoge en estos momentos a una proporción importante de los objetores de conciencia.

Efectivamente, el paso desde los servicios centrales a la Dirección General de Asuntos Religiosos y Objeción de Conciencia del alto cargo en consecuencia de la recreación del servicio correspondiente en los presupuestos de este año, con la retribución del año 1992 incrementada en el 0,66 por ciento. No me atrevería a decir que hay un error numérico, pero si lo hay me temo que no es muy significativo.

Me preguntaba S. S. por el incremento de la productividad en la Secretaría General Técnica. Este incremento responde a la dotación de productividad para los efectivos reales de que dispone la Secretaría General Técnica. Con carácter general, en todos los servicios del Ministerio la dotación de capítulo 1 responde a los efectivos reales de los que disponemos en la actualidad. Como se ha señalado al principio de esta comparecencia, no va a haber oferta de empleo público en lo que se refiere a funcionarios de la Administración y a eso responde la congelación o la baja en algunos casos de las dotaciones de capítulo 1.

En cuanto al programa 142.A, Altos cargos, el incremento no responde, lógicamente, al incremento retributivo de altos cargos en la Administración de Justicia sino a la modificación que se produjo ya en el ejercicio pasado en el texto articulado de la Ley, considerando como altos cargos del Ministerio Fiscal a cuatro nuevos cargos. Si no recuerdo mal, me parece que eran el Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica, el Fiscal de la Fiscalía Especial para la Represión del Tráfico Ilegal de Drogas y algún otro, y a la adecuada colocación presupuestaria de todos los fiscales de sala en el concepto de altos cargos; a eso responde ese incremento.

No va a haber una baja, como he dicho al principio de mi intervención, con carácter general en el capítulo 2, sino solamente en algunos de los conceptos que me-

nos afectan, por otra parte, al funcionamiento de los órganos judiciales. Las bajas se producen singularmente en las suscripciones a prensa periódica, en publicidad y reuniones y conferencias, conceptos que para nada afectan al funcionamiento normal de los órganos judiciales. Insisto en que hemos sido especialmente cuidadosos, dejando aparte estos gastos, que son sin duda útiles, pero de los que se puede prescindir, en consolidar el gasto corriente de los órganos judiciales, para que en un presupuesto austero como éste se pueda consolidar la creación de órganos que se ha producido en los últimos años. Lógicamente, esta opción ha implicado, como S. S. ha percibido, una baja importante (hubiéramos preferido que no hubiera existido tal baja o que hubiera sido menos importante) en la inversión en obra nueva y obra de reposición.

Consignaciones judiciales. Como SS. SS. saben, primero habilitados por una Ley y luego por un Decreto que se hizo en desarrollo de la misma, se ha establecido un sistema centralizado en una sola entidad de crédito de las consignaciones que se efectúan en órganos judiciales. Creemos que es el sistema adecuado. Ha permitido que no circule dinero por las oficinas judiciales. Pensamos que esto es bueno y nos ha permitido, por otra parte, tener una información muy ajustada de las consignaciones que se efectúan en los órganos judiciales, sin perjuicio de que el sistema pueda seguir perfeccionándose, pensamos que es bueno.

Me da la impresión de que S. S. se planteaba si los intereses que devenga la cuenta de consignaciones de los órganos judiciales no debieran generar crédito en el presupuesto del Ministerio de Justicia. Obvio es decir que el Subsecretario que les habla estaría satisfechísimo de conseguir que estos intereses generasen crédito en los programas del Ministerio, pero parece que el principio de caja única lo impide. En cualquier caso, insisto en que estaría muy satisfecho en conseguir que estos rendimientos y cualesquiera otros que se les puedan ocurrir a SS. SS. pudiesen incrementar simultáneamente el presupuesto de gastos de la Administración de Justicia.

En el Programa 142.B. la reducción del capítulo 1 son bajas de funcionarios en los servicios centrales. No va a afectar, pensamos, al funcionamiento de los institutos de toxicología y de los órganos que se engloban en este Programa. La baja en los incentivos es consecuencia de la baja en los efectivos de los servicios centrales.

Crecen las cuotas de Seguridad Social, como muy bien ha señalado S. S., por un problema de asignación presupuestaria interna; es decir, estaba en presupuestos anteriores mal calculada la cotización del personal de este programa a la Seguridad Social y es un simple ajuste interno.

En lo que se refiere al capítulo 2, de los servicios centrales del Ministerio, le preocupaba a S. S. el tema de los arrendamientos. Como anticipé, creo que en mi comparecencia del año pasado, hemos tenido que arrendar un edificio colindante con los servicios de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justi-

cia para ubicar adecuadamente una parte de los servicios centrales del Ministerio y a ello responde el crecimiento correspondiente del artículo presupuestario en el capítulo 2 del programa de servicios centrales.

En cuanto al gasto en comunicaciones telefónicas, se trata, sencillamente, de ajustar el presupuesto a la realidad del gasto y no tanto de pretender incrementar el gasto con nuevas dotaciones.

Creo que he contestado, quitando alguna cuestión de detalle que se me haya podido pasar u olvidar, al señor Cañellas.

En cuanto a las preguntas de la Diputada doña Cristina Almeida, creo que no existe en estos momentos con carácter general un grave problema de instalación de los órganos judiciales. Sí creo que existen problemas concretos en algunos sitios. Probablemente, ya cada vez menos, en grandes ciudades y cada vez más en las sedes de pequeños partidos judiciales, que estamos intentando atender. Ciertamente la dotación que figura en nuestro capítulo 6, del Programa 142.A, de tribunales de justicia, es inferior a la del año anterior, pero esto no nos va a impedir seguir con nuestro programa de mejora de los edificios judiciales. Y esto porque, como he tenido ocasión de decir anteriormente, durante el año 1993 va a decrecer el ritmo de creación de nuevos órganos judiciales y, por tanto, de instalación de los mismos, lo cual nos va a permitir concentrarnos en la mejora de las instalaciones de los órganos judiciales ya existentes. Piense S. S. que durante este ejercicio hemos puesto en funcionamiento más de un centenar de órganos. Durante el año que viene, en que culminará prácticamente, con las salvedades que luego diré, la ejecución de la Ley de Demarcación y Planta, sólo están previstos cincuenta nuevos órganos judiciales, lo cual nos va a permitir liberar recursos para la instalación digna de los nuevos órganos judiciales.

Concentración de inmuebles. Somos partidarios de tener concentrada la organización judicial hasta límites razonables. En grandes ciudades, como Madrid, probablemente la concentración sería metafísicamente imposible, pero pensamos que el año que viene (en concreto, cito la ciudad de Madrid por la que se preocupaba doña Cristina Almeida) podamos disponer de un nuevo inmueble donde empezar a instalar concentradamente todos los órganos judiciales de juzgados de primera instancia de Madrid, para lo que ya se han empezado a hacer los trabajos previos.

Otra de sus preguntas era sobre dotaciones de personal. No hay nuevas dotaciones de personal; consolidamos el personal del que se nos había dotado en ejercicios anteriores y en este ejercicio, lo cual nos permite todavía poner en funcionamiento durante el próximo día 1 de marzo, por una Orden ministerial de 1.º de octubre que publicaba recientemente el «Boletín Oficial del Estado».

En Valencia (y con esto contesto simultáneamente a la señora Almeida y al señor Oliver) seguimos con las negociaciones para hacernos con un terreno adecuado, que es el que ocupaban los cuarteles de La Alameda.

Sin embargo, quisiera matizar que la idea no es construir allí una gran ciudad judicial sino una tercera sede, además de la que ocupa el Palacio de Justicia y los juzgados de primera instancia, en donde se concentrarían los órganos judiciales restantes.

Como digo, en las grandes ciudades yo creo que es disfuncional una excesiva concentración; crea problemas de funcionamiento para las propias instalaciones y las hace más vulnerables a accidentes, como falta de energía eléctrica en algunos momentos, o congestión de comunicaciones. La experiencia nos demuestra que un nivel de concentración excesivo es también disfuncional.

Juzgados de la Comunidad de Madrid. Nosotros pensamos que, básicamente, en la Comunidad de Madrid este año 1992 hemos hecho un esfuerzo importante. Si no recuerdo mal, han entrado en funcionamiento en concreto en la ciudad de Madrid trece juzgados de primera instancia y cinco juzgados de lo social, más los juzgados que han entrado en el resto de la Comunidad. Nuestra preferencia durante el ejercicio próximo será atender la creación de juzgados de lo penal y de lo social fuera de la capital de la provincia, en las sedes que la modificación de la Ley de Planta y Demarcación Judicial estableció en Alcalá de Henares, Getafe y Móstoles, si yo no recuerdo mal, porque les hablo de memoria, Daríamos preferencia, digamos, a las actuaciones previas para la instalación de los juzgados de lo penal y de lo social en estas ciudades de la Comunidad de Madrid.

Juzgados de lo contencioso-administrativo (con esto contesto también a las preguntas del señor Oliver y de la señora Almeida). Nuestro propósito es, en los primeros meses del ejercicio próximo, presentar ante esta Cámara, y lógicamente ante esta Comisión, un proyecto de ley que, antes de implantar los juzgados de lo contencioso-administrativo, determine claramente cuáles son sus competencias. Hemos hecho un estudio de campo, en colaboración con expertos universitarios y expertos del Consejo, incluso con una encuesta una parte significativa de los magistrados que actúan en lo contencioso-administrativo, a fin de que nos den su criterio sobre la determinación del ámbito competencial de los juzgados de lo contencioso, de manera que puedan entrar en funcionamiento con una carga de trabajo razonable que no les desborde inmediatamente. Tan pronto como tengamos ultimado el correspondiente anteproyecto de ley se elevará a esta Cámara, previos los informes oportunos, como paso previo para comenzar, cuando esta ley esté aprobada, la efectiva implantación de los juzgados de lo contencioso-administrativo, que yo coincido con la señora y el señor Diputado que son fundamentales para un buen funcionamiento de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Lamentablemente, en lo que se refiere a las preguntas del señor Oliver, no le puedo dar en detalle las previsiones sobre nuestras actuaciones en la Comunidad Valenciana. En cualquier caso se las daré por escrito y le anticipo que, obviamente, nuestro objetivo prefe-

rencial se centra en la nueva sede para la capital de la Comunidad Valenciana, Valencia, en los Juzgados en los cuarteles de La Alameda, y si no fuera posible en ese lugar físico, en otro lugar, para acabar con la excesiva dispersión que allí sí tienen los juzgados, porque los juzgados de lo social están en una sede poco adecuada y los juzgados de lo penal alejados del resto de los juzgados, y se trataría de solucionar estos problemas, por lo que ésta desde luego sí sería nuestra actuación preferente: por lo menos poner las bases, como SS. SS. saben, para poder efectuar esta concentración de órganos en la ciudad de Valencia.

Creo que he contestado a todas las preguntas, señor Presidente. Lamento si se me ha olvidado alguna.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Muchas gracias, señor Subsecretario.

Terminada la comparecencia del señor Subsecretario que, como es norma de la casa, agradecemos, tendrá lugar la siguiente comparecencia, que es la del Secretario General de Asuntos Penitenciarios.

— **DEL SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS (ASUNCION HERNANDEZ). A SOLICITUD DE LOS GRUPOS IZQUIERDA UNIDA-INICATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/001955). GRUPO MIXTO. (Número de expediente 212/002036). Y GRUPO POPULAR. (Número de expediente 212/001805)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Bienvenido, señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios.

Para esta comparecencia, según el orden del día, tienen pedido intervenir el representante del Grupo Mixto, que supongo será de nuevo el señor Oliver, el Grupo de Izquierda Unida y el Grupo Popular.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Oliver, en nombre del Grupo Mixto.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Muchas gracias, señor Presidente, me va a perdonar que parezca incorrecto pero, debido a tener que estar en otra Comisión, voy a formular las preguntas y ya leeré en el «Diario de Sesiones» la contestación que el señor Secretario General me haga. No es una desatención, es simplemente una limitación de tiempo.

Muchas gracias, ante todo, por su presencia en esta Comisión, y voy a centrar mis preguntas, lógicamente, en la Comunidad Autónoma en la que tiene el ámbito de actuación el partido en el que yo milito.

La primera es la siguiente. Habida cuenta del crecimiento de la población penitenciaria en estos últimos años, deducimos de la lectura del Programa 144.A que hay una ralentización de los proyectos de construcción de los nuevos centros penitenciarios de futuro, en Valencia y Alicante. Si esto es así, quisiera que el señor

Secretario General me explicara si hay alguna motivación o no, o es una lectura equívoca del programa.

La segunda es cuántos centros penitenciarios tiene previsto la Secretaría General poner en funcionamiento durante el ejercicio de 1993 con cargo al mismo o a anteriores.

La tercera pregunta es relativa a que, siendo evidente, salvo que haya algún retraso de última hora, que los centros penitenciarios Valencia 1 y Valencia 2 estarán en funcionamiento este año, ello puede, quizá, liberar la llamada prisión Modelo de Valencia, la antigua prisión. La pregunta concreta es qué previsiones presupuestarias tiene la Secretaría General para esta prisión, si cerrarla, acondicionarla para presos preventivos, etcétera.

Finalmente, sería interesante, para conocer en profundidad las medidas presupuestarias que contempla la Secretaría General, saber qué cantidades destina a la prevención de enfermedades en los centros penitenciarios, como sida, hepatitis y otras análogas que por su carácter emblemático, en sentido negativo, preocupan a la opinión pública, lo mismo que la droga, en tanto en cuanto que hay un exceso de estos enfermos en las prisiones.

Estas serían, en general, las preguntas que yo le haría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Para atender la petición de la señora Almeida, alteramos el orden de intervención y tiene la palabra el señor Cañellas, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CAÑELLAS FONTS**: Gracias, señor Secretario General, por su presencia en la Comisión.

De los dos programas que gestiona la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, el 142.A experimenta un crecimiento moderado, muy superior, desde luego, al del total de la sección. Principalmente aquí hemos de suponer que en el Programa 144.A va a haber oferta de empleo, contrariamente a lo que nos ha dicho el señor Subsecretario en una comparecencia anterior, puesto que el capítulo 1, de retribuciones básicas de los funcionarios, aumenta del orden del 10 al 14 por ciento, según la partida.

Crece igualmente, con cierta espectacularidad, la partida destinada a productividad, que sube un 34 por ciento con respecto al año pasado. También suben, en ese mismo orden porcentual, los gastos sociales, principalmente los de la Seguridad Social.

En el capítulo 2 la partida de arrendamientos también experimenta un crecimiento y nos agradecería saber en razón de qué, y naturalmente, y esto es casi obvio suponerlo, el capítulo destinado a reparación y conservación.

De la misma manera que lo he manifestado al señor Subsecretario, resulta llamativa la partida destinada a comunicaciones y transportes, principalmente en lo que se refiere a comunicaciones. La partida en concreto sube un 196 por ciento.

También nos llama la atención el salto espectacular que da la partida destinada a estudios y trabajos técnicos. Ya sé, señor Secretario General, que dentro de esta partida se incluyen gastos que no son propiamente estudios sino más bien trabajos técnicos, pero sí nos agradecería saber la razón de este aumento tan sustancial.

La dotación para el capítulo 4, a la UNED, baja casi a la mitad y desaparece ya definitivamente —había ido experimentando bajas sucesivas— la partida de atención a los drogodependientes, supongo que quizá porque está incluida en otros conceptos de este mismo presupuesto.

En cuanto a inversión nueva nos llama la atención, no las cifras, puesto que no hay inversión nueva en las cifras del Programa 144.A, sino esta mención que hay en la Memoria, página 113, donde concretamente se dice: «Creación de centros penitenciarios. La sociedad de Infraestructura de Equipamientos Penitenciarios, S. A., ha asumido la gestión del superproyecto. Creación de centros penitenciarios, motivo por el cual este superproyecto ha desaparecido del plan de inversión pública de las instituciones penitenciarias a partir del ejercicio presupuestario de 1993». Esto choca con la realidad, porque la inversión nueva desapareció ya dentro del Programa 144.A en 1991. Por lo menos las cifras que tengo yo ya en esa partida me da inversión cero en 1991. No acabo de entender esta referencia de «a partir del ejercicio presupuestario 1993».

La inversión de reposición también baja, del orden de un 70 por ciento; para ser exactos es el 67,025 por ciento. Nos choca habida cuenta de que S. S. ha hecho en otras ocasiones referencia a los costes que tienen que afrontar para mantener las instalaciones en condiciones, sobre todo por incidencias debidas a actuaciones ilegales de los presos y detenidos.

Por contra, el Programa 313.C, relativo a la ayuda social, desciende en personal. En retribuciones de funcionarios hay bajas del orden del 30 por ciento, aunque el capítulo 1, en total, no baja más que un 4,5 por ciento escaso.

También baja, y nos llama la atención y queremos que S. S. nos diera alguna explicación, el capítulo 4 de ese programa: atención a internos y familias, que experimenta una reducción. Había tenido un ascenso, luego se mantuvo y este año baja un 18 por ciento al pasar de 500 a 410 millones.

Nos agradecería, que a pesar de que no pertenece al programa pero sí indiscutiblemente afecta a la Institución, que nos aclarara, señor Secretario General, la composición de esa sociedad, Infraestructura de Equipamientos Penitenciarios, y nos especificara realmente cuál es la actividad y los superproyectos, porque me imagino que será más de uno, de creación de centros penitenciarios que va a gestionar. No acabamos de entender que sea su servicio el que lleve todo el tema de creación de nuevos centros penitenciarios (por lo menos en mi Comunidad S. S. ha estado discutiendo la posible ubicación del centro) y luego sea una sociedad, que no sé si llamar, como ha dicho el señor Subsecre-

tario refiriéndose a otra, un poco «sui generis», la que se queda, no sé si con la propiedad, porque yo tenía entendido, por comparencias anteriores de S. S. que la propiedad de los centros penitenciarios era del Patrimonio Nacional. Nos gustaría conocer qué papel juega entre Instituciones Penitenciarias y el Patrimonio Nacional esta sociedad de Infraestructura de Equipamientos Penitenciarios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Por último, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Señor Presidente, disculpe mi ausencia por no haber oído al diputado que me ha precedido para no repetir los argumentos expuestos, aunque no lo creo.

Dentro de este presupuesto, en el que siempre surgen nuevas ideas, el año pasado había unos antecedentes que daban posibilidades de tratamiento importante, me gustaría saber si se ha hecho algo de lo que se programaba, tanto para el año pasado como para otros temas pendientes. Por ejemplo, no se hace referencia a los traslados de presos; me gustaría saber si se ha hecho ya la racionalización de los traslados. Sabe S. S. que se aprobó aquí una moción y no ha habido ningún dato que nos haga pensar que estos traslados se hacen, se han aumentado y me constan los traslados directos por causas de importancia, por causas de funcionalidad más que porque el tema se haya racionalizado, y me gustaría saber si dentro de estas ideas hay algún proceso de racionalización.

Otro de los temas —y en esto ya sabe que discrepamos— es el relativo al número de drogodependientes. No voy a entrar en el problema sanitario, que es duro y puro. Pero dentro de los temas relativos a la rehabilitación y de custodia de los drogodependientes, que era una de las finalidades que tenían en el presupuesto del año pasado y en éste también, sigo pensando que es muy difícil encontrar tratamientos alternativos dentro de las cárceles. Suministrar metadona es difícil, suministrar natrasona es más difícil, casi una aventura, y mientras no se realice de verdad un seguimiento el tema es complicado. En ese sentido quisiera saber qué disposiciones hay en el sentido de previsiones para estos tratamientos alternativos a la drogodependencia.

En el programa figura también qué centros especiales para drogodependientes se van a crear. Nos gustaría conocerlos concretamente, porque se habla de ellos como una posibilidad, así como la creación este año de otros centros psiquiátricos. Sabemos que esta atención está planteando serios problemas en la sociedad.

Sabe el señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios que el tema de los permisos penitenciarios está creando una gran preocupación social. Yo soy partidaria absoluta de los permisos penitenciarios, siempre que engendren esa posibilidad de reeducación que es la que tiene la Ley General Penitenciaria, aunque crea que está desvirtuada actualmente por una

cuestión más de temporal que de rehabilitación y se aplica más por la temporalidad de cumplimientos de tiempos que de verdadera rehabilitación. Nos gustaría saber si hay alguna idea —puesto que no viene en el proyecto— para intentar que esos permisos penitenciarios sean seguidos, controlados bien por municipios o bien por entidades que colaboren. Con las cárceles colabora mucha gente, pero yo no he visto que haya subvenciones y dentro de este proyecto tampoco veo que haya subvenciones a entidades colaboradoras. Cuando se hace un estudio será de otras instituciones, porque en el programa no veo que haya derivaciones para crear un sentido, mucho más desde la cárcel, de defensa de la sociedad.

Queríamos saber —yo no me sé los números de los presupuestos; siempre he dicho que haré números cuando esté en el Gobierno y parece que lo llevo muy duro para estar en él; por tanto, no hay problema— dónde está algo muy concreto. Se ha creado y en la Ley General Penitenciaria existía un fondo de ayuda mutual que se está subvencionando con un 2 por ciento de dinero que sale del economato de las prisiones, que es bastante. Como el fondo no se ha llegado a crear, no sabemos dónde está ese dinero, en qué partida. ¿Está en las generales del presupuestos, está en instituciones penitenciarias? ¿Dónde va algo que mueve bastante cantidad de dinero y no hemos logrado localizarlo?

Por otro lado, nos gustaría que nos diera las ideas fundamentales de su departamento para intentar que esa rehabilitación sucesiva de los drogodependientes, ante las nuevas medidas del Código Penal, medidas de fines de semana, de traslado, qué adaptación penitenciaria se va a realizar ante las nuevas formas, porque como se diera una coincidencia en este año no vemos que haya ninguna previsión presupuestaria ante nuevas posibilidades de cumplimiento de penas que no están previstas en este presupuesto.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Valls García): Tiene la palabra el señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): Trataré de ser breve y de contestar minuciosamente a todas las preguntas que SS. SS. han expuesto. Hay algunas que explicando las líneas generales del presupuesto pueden quedar contestadas, simplemente por el porcentaje, sin menoscabo de que después podamos entrar a comentar cada una de las partidas y dar las debidas explicaciones. Hay temas que simplemente con la lectura de las cifras resultan llamativos y significantes en la medida en que este presupuesto tiene un contenido restrictivo y con el ánimo de ajustarse siempre a lo imprescindible, como es la tónica general de todo el presupuesto. Por tanto, todo lo que aquí figura es aquello que es imprescindible.

En esa medida observamos un crecimiento de gastos de personal que es considerable, pero en el año 1993

no tenemos oferta de empleo; esto concierne a la consolidación de los gastos que genera la oferta pública del año 1992, que es de 1.400 funcionarios, aproximadamente, y que ya se incorporan a los centros penitenciarios a partir del mes de noviembre, aproximadamente. La oferta se ha ido ejecutando durante todo el año. En el año 1992 teníamos dos meses —noviembre y diciembre— en los presupuestos y a partir de 1993 interviene la consolidación. Con esto y la previsión del plan que luego explicaré, van equilibrándose ya las previsiones en cuanto a la demanda de personal con el cierre de las cárceles previstas para 1993, la apertura de las nuevas y puesta en funcionamiento de las otras, con lo cual se va ejecutando la previsión que teníamos sobre la previsión de nuevos centros y el cierre de algunos —después me referiré a ello—, pero ya se va estructurando el colchón de funcionarios que se necesitaban para poder abrir los nuevos centros, como los de Valdemoro, Navalcarnero, Valencia, Picassent en la segunda fase, Melilla y Asturias, que son los que en estos momentos están pendientes de su puesta en funcionamiento, aunque ya hay dos inaugurados y están rodando en vacío y falta que se incorporen funcionarios, fuerzas de seguridad y todos los elementos que conciernen a una prisión que entrará en pleno rendimiento a partir de enero. No obstante, entraré en más detalles en este sentido, pero quería ir contestando por capítulos a alguna de las hipótesis que se tenía. Por tanto, para el año 1993 no tenemos oferta de empleo y la que llevamos en el presupuesto es la del año 1992.

En cuanto a los gastos en bienes corrientes y servicios, se ve un notable incremento que no hace ni más ni menos que dotar las insuficiencias que veníamos acumulando y tantas veces criticadas porque en algunos casos demorábamos el pago. Por consiguiente, no es más que consolidar los programas que durante este tiempo se han implantado en las cárceles españolas y que han supuesto un incremento del gasto corriente considerable, tanto en atención farmacéutica como en dotar de una adecuada infraestructura sanitaria, la cual conlleva inmediatamente un gasto adicional, pero es el modelo por el que hemos optado. Está más dimensionado que en los países de nuestro entorno. Por tanto, deslindar ahora el presupuesto exacto que se dedica al control de la hepatitis, del sida y demás, obliga a destinar la parte correspondiente a los médicos en cada una de las partidas que tiene la institución, porque lo que sí podemos decir con exactitud es lo que se hace en España en cuanto a la atención sanitaria en las cárceles. Tengo que decir que nuestro modelo es el más completo que yo he conocido, y conozco muchos sistemas penitenciarios de muchos países de nuestro entorno. En ese sentido, el que al recluso se le haga al ingreso una analítica completa, a continuación se le vacune contra todas las enfermedades que permiten su vacunación y se haga el seguimiento que se hace en las cárceles españolas, es un poco singular en estos momentos. En ese sentido estamos dando información a otros países de cómo funcionan aquí. Esto lleva aparejado un gasto co-

riente que en este presupuesto queda ya reflejado para las insuficiencias que tenemos y para el futuro, porque consolida ya un gasto en una población que va creciendo y que va creciendo y que seguirá creciendo en los próximos años.

En cuanto a las previsiones, por orden de intervención de SS. SS., de construcción en Valencia, no hay ninguna modificación sobre lo que se ha explicado en otras ocasiones. Es decir, en Valencia tenemos previsto abrir la segunda fase de Picasent, Valencia II, que suprimiría lo que sería Valencia I, por eso hemos cambiado la denominación, con lo cual la antigua prisión llamada modelo en Valencia, seguirá ejerciendo las funciones de sección abierta con un cambio de denominación que conlleva aparejadas las respuestas a otros diputados. No estará terminado lo que sería el centro de inserción de Valencia. El centro de inserción social trata de sustituir lo que son las secciones abiertas. Este proyecto se está desarrollando ahora y va a tener una denominación totalmente aparte y un funcionamiento independiente, en la medida que no va a ser un apéndice de la prisión, sino un centro de inserción donde los reclusos que iban a ingresar van a tener unas características determinadas. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** Es decir, va a albergar a personas que están al final del cumplimiento de su condena, sin que ello conlleve que tenga que salir todos los días, sino que, al estar ya al final, naturalmente han obtenido todo el beneplácito del equipo de la prisión de referencia, y va a albergar también a aquellas personas que ingresan de libertad provisional con una condena corta, y que si ingresan de libertad provisional y tienen una condena corta a la considerada prisión menor, no parece lógico que se le apliquen medidas de seguridad, a veces de alta seguridad, dado que nuestro sistema penitenciario no se puede configurar, igual que el modelo americano u otros modelos de Europa, con la clasificación de cárceles de alta, de media o de baja seguridad. En España tenemos un mandato que, si bien no cumplimos ahora por imposibilidad para hacerlo, es el de mantener cerca de la residencia a las personas privadas de libertad. Si se opta por el modelo de sesgar y homologar centros, hay que renunciar entonces a ese mandato que a nivel de tratamiento penitenciario parece —y así lo dicen todos los expertos— es primordial sobre cualquier otro; es decir, la proximidad de la familia es uno de los apoyos más importantes que pueden tener las personas privadas de libertad, con lo cual hay que renunciar al modelo de establecer dos o tres cárceles para jóvenes, dos o tres cárceles para mujeres, como ocurre en Canadá, donde sólo hay dos cárceles para mujeres, con lo cual supone desplazar a las mujeres en distancias muy grandes. En España el modelo es acercar y mantener al recluso en la proximidad a sus domicilios y entonces el corte en el perfil social del recluso es vertical, con lo cual, en un centro penitenciario, salvo excepciones que siempre hay que contemplar en toda normativa y en todo proyecto en donde se trata de recoger todas las sensibilidades, hay que tratar desde jóvenes, natu-

ralmente con la diferenciación de hombres, mujeres y edades, así como las características que hay que configurar. Por eso se ha optado por el modelo que en otras ocasiones he podido explicar en esta Comisión. Esto nos permite llevar 14 clasificaciones diferentes en un mismo centro penitenciario. También nos permite poder aplicar medidas de dispersión y separación a miembros de bandas armadas, que en este país son un problema que sin duda hipoteca todo el modelo penitenciario, que no tienen otros países excepto el Reino Unido y Perú, que tiene ahora planteado este problema. El programa de intervención que se ha aplicado con estos presos es único en España y eso conlleva tener una infraestructura adecuada para ello. Todo eso va perfilando el contenedor, que ha de ser diferente —y me extiendo un poco porque creo que así se simplifican mucho las cosas— en la medida en que es verdad que este modelo es más caro que el de mantener una clasificación lineal y en paralelo, de forma que las prisiones de baja seguridad son más baratas de mantener, y las de media seguridad más baratas que las de alta seguridad, con lo cual, como en España tenemos que tener esa configuración que nos posibilite tratar de todo en casi todos los sitios, nuestro modelo es más caro que otros modelos penitenciarios. También es verdad que el nuestro va a ser un modelo reversible que se puede homologar si desaparece en el tiempo y la previsión que se hace de una infraestructura es que pueda tener cambios y modificaciones legislativas como las que han sufrido los actuales centros penitenciarios, que los centros son los mismos, pero las leyes que regían las personas y los motivos por los cuales tenían que ingresar las personas privadas de libertad han variado. Por tanto, la infraestructura es algo que conviene proyectar con visión de futuro y a largo plazo, porque es lo que va a quedar instalado y es lo más difícil de modificar.

Esos gastos económicos de mantenimiento también tienen que ir consolidándose, aunque el nuevo diseño funcional de las cárceles va a permitir que funcionen con menos dotación de funcionarios de vigilancia, porque al estar pensadas «a priori» para un número determinado de personas, con un perfil determinado delincuencial, social y también de formación, nos ha permitido diseñar con minuciosidad y por un equipo de expertos cómo ha de ser ese contenedor, esa infraestructura para abaratar los costes, con lo cual se ha sustituido muchísima mano de obra, muchísimos funcionarios, introduciendo máquinas, que es lo que se hace en todo el mundo cuando se quieren racionalizar costes. Debido a esto, tienen unas inversiones más caras en seguridad, más elementos de seguridad, pero sustituyen el trabajo manual del minucioso quehacer del funcionario con el cacheo, con la revisión ordinaria, etcétera. Se ha ido simplificando y se ha ido automatizando todo lo que se ha podido el centro penitenciario. Eso conlleva una visión diferente. Y vamos a observar cómo en los sucesivos ejercicios se van a ir consolidando unos gastos, se van a congelar los del capítulo de

personal en cuanto a vigilancia, pero se van a aumentar sin duda los especialistas en las enfermedades o patologías más frecuentes en el interior de las prisiones, y no ha de sorprender que en un futuro podamos tener ya especialistas propios, así como ahora hay que acudir a la sanidad. Todo esto está funcionando, se ha explicado muchas veces y yo no quiero repetirme, pero a veces es necesario para situar el porqué unos presupuestos tienen este contenido. De ahí que el crecimiento del capítulo 2 sea de un 38 por ciento respecto al año anterior, pero no es que vayamos a aplicar un 38 por ciento más en los programas nuevos. Aquí también se incluye la dotación que venimos arrastrando y lo que hacemos es consolidar todo lo que con dificultades, naturalmente, se ha ido desarrollando en los centros penitenciarios. Es decir que con esto podremos funcionar pudiendo pagar en el debido plazo todo el consumo que tienen los centros en este momento.

Hay algunas disminuciones de otros capítulos que conciernen sobre todo a programas que tienen otros Ministerios. Todo aquello que concierne a una asistencia extrapenitenciaria está recogido en el Ministerio de Asuntos Sociales, en el Ministerio de Sanidad, en el Ministerio de Educación y también en el Ministerio de Trabajo, a través del INEM. El INEM lleva toda la parte fuerte de la formación profesional reglada y no reglada dentro de las cárceles. Después viene todo lo que el Ministerio de Educación invierte. Por tanto, para analizar los presupuestos de la institución penitenciaria en España, dada la descentralización administrativa que tiene nuestro país, tendríamos —y es lo que se ha hecho para contestar a algunas preguntas de SS. SS.— que analizar minuciosamente todas las administraciones que intervienen en la institución penitenciaria, que pasa fundamentalmente por un Ministerio que aporta 8.000 funcionarios, que es el del Interior, que es singular en todo el mundo. Excepto en España, en el resto de los países la seguridad de las cárceles y los traslados los efectúan los propios funcionarios de prisiones. Por eso las ratios españolas de funcionarios con respecto a las europeas tienen siempre una distorsión, porque falta añadir los funcionarios que el Ministerio del Interior dedica a las cárceles para los traslados y la custodia. Hay otro Ministerio inversor dentro de las cárceles, que es el de Trabajo, a través del INEM, en donde todos los cursos se dan a través de este Ministerio; el Ministerio de Educación que, recogiendo el sentir de esta Cámara, integra a los maestros con el sistema general y ya empieza a desarrollar todos los programas de educación dentro de las cárceles bajo la perspectiva de la referencia territorial correspondiente. En Valencia —costestando al señor Oliver, aunque no se encuentra aquí—, toda la parte educativa la lleva la Generalidad valenciana. No es así en otras, pero sí en parte, porque poco a poco se van engranando, con lo cual no van a figurar aquí ni incrementos para maestros ni otras personas que se dedican a la formación de las personas privadas de libertad porque ya lo lleva la administración de referencia correspondiente. Afortuna-

damente, eso se ha ido ampliando a Asuntos Sociales, que es otro Ministerio inversor fuerte dentro de esta institución y tiene incluso subvencionados los centros pendientes para madres con hijos y otras personas que en una clasificación adecuada no están en centros penitenciarios propiamente dichos. También cooperan las diferentes comunidades autónomas fundamentalmente a través del Plan Nacional sobre la Droga con las transferencias que se hacen a las comunidades autónomas para tratamiento de drogodependientes en los centros penitenciarios. Se administra a través de las comunidades autónomas y esto, afortunadamente, es siempre una parte, porque después viene otra parte que la propia comunidad autónoma aporta en su programa y se controla y dirige por la propia comunidad a través del Plan Nacional de la Droga, con lo cual se va implementando lo que era imprescindible en un modelo penitenciario como el nuestro, que está enraizado en una Administración tan diversificada. De lo contrario, correríamos el riesgo de ir a una administración total, con los riesgos que eso conlleva de estigma estigmatización y de vicio del sistema. Obviamente, se queda como poco oxigenado, se quedaría como poco fresco para atender la cualificación del «paciente», entre comillas, que requiere en este caso la persona privada de libertad. Y esto se puede extender a todos y cada uno de los programas que se aplican en los centros penitenciarios y siempre con la salvedad de que hay zonas y administraciones que cooperan con mayor o menor intensidad, aunque tengo que decir que globalmente avanza todo en un sentido muy positivo en lo que concierne a todos los niveles de la Administración española, tanto a nivel local, provincial, autonómico como a los demás Ministerios. Por tanto, no es de extrañar que algunas de estas partidas, aunque se ven reducidas, hayan quedado rebasadas, porque la cantidad que aquí desaparece, por ejemplo, para atención a drogodependientes es irrisoria. Por tanto, es obvio que está asumido ya por otras instituciones y que, además, se ha incrementado el número de personas que cumplen fuera de los centros penitenciarios, con todas las cautelas que siempre hay que tener en estos casos porque hay que tenerlas, y la conducta humana es muy difícil de predecir, y excarcelar a personas a veces mantiene el recelo de los equipos de tratamiento y mantiene muchísimas reservas porque es muy difícil predecir algunas conductas y con algunas personas, y aquí habría que contradecir un poco al coronel Montesinos cuando decía que el delito queda fuera y el hombre es a quien hay que tratar. El delito cada vez va a condicionar a unas personas y hay que estar pendientes del delito que cometieron también para poderle tratar dentro de las cárceles, con lo cual aquí habría que revisar algunas de las definiciones de la Historia en ese sentido e ir modernizándolas. No siempre el delito queda fuera, sino que hay que contemplar cuál era el delito para acabar con él, en su origen. Es un referente que también es imprescindible hacer. En cualquier caso, hago esta exposición general porque algunas de las preguntas quedan recogidas en esta exposición,

y en lo que concierne, naturalmente, a la tarea educativa de drogodependientes y demás en la medida en que la cooperación interadministrativa se aumenta substancialmente. Otra cosa es que hiciéramos la radiografía completa desde el ayuntamiento a la diputación para saber qué es lo que se hace a todos los niveles, porque eso puede ser muy interesante y, naturalmente, conllevaría otra comparecencia en otro momento, si así lo estiman sus señorías conveniente, para hacer la radiografía exacta, porque ésta diríamos que, afortunadamente, ya recoge una parte de lo que es la atención a las personas privadas de libertad.

Y siguiendo con la primera respuesta —prácticamente ya hemos contestado otras— SIDA, hepatitis y demás cosas en parte están ya recogiendo comunidades autónomas en la institución penitenciaria y hay un reparto de papeles, pero en todas las comunidades, ya prácticamente está atendido en todos sitios. En el lugar donde no hay transferencias del Insalud, lo hace el Insalud; en donde lo hay, lo hace la comunidad. Además, puede aplicar los programas generales que tiene para la población y los específicos que hay en la institución penitenciaria, con lo cual eso quedaría como resuelto en principio, y Valencia-I quedará como centro de inserción hasta que pongamos en marcha el que se está terminando entre los dos centros penitenciarios de Valencia, los dos de Picassent, que lleva un hospital; ese hospital lleva una unidad de agudos, no es un psiquiátrico, es una unidad de agudos recogiendo el sentir de la Ley General de Sanidad, donde permite el tratamiento homologado con lo que es la sanidad en el exterior y, además, tiene que gestionarse con recursos de la comunidad, aunque, naturalmente, los pagará la institución penitenciaria, pero es imposible desvincularlo del hospital de referencia, porque para atender a esa población de doscientas camas no se puede tener todo un servicio de cirugía como requiere y, por tanto, hay que apoyarse en todo el servicio externo y, además, irán a la prisión a desarrollar las tareas que se encomienden. Esto nos va a permitir al mismo tiempo sacar de los hospitales de referencia de la comunidad valenciana, de Albacete y, diríamos, de la zonificación, que es otra de las cosas que se pueden exponer en la próxima comparecencia, que se llevan a cabo para desafectar los hospitales públicos de las unidades de custodiados que ahora tenemos en los hospitales, con lo cual ese hospital ya llevará una zona de referencia importante. También se iniciarán las obras en este mismo año del hospital penitenciario de Alcalá de Henares que va a sustituir al de Carabanchel, porque no olvidemos que Carabanchel tiene que cerrarse en el momento en que concluya la obra de Soto del Real, que es la obra que se inicia, que se adjudicará en este mes de octubre y, por tanto, tiene que estar concluida en veinte meses, y en veinte meses se tiene que dismantelar Carabanchel. Por consiguiente, también tiene que estar resuelta la infraestructura del hospital que ahora tenemos en Carabanchel, porque ya está resuelto el resto y, en con-

secuencia, con las dos prisiones de Valdemoro y Navalcarnero quedaría ya resuelto este tema.

Los centros de inserción son aquellos que, como antes apuntaba, recogerán a este tipo de personas y aquellos que están en lo que se viene a denominar el artículo 43 del Reglamento penitenciario, a personas que, sin especiales medidas de seguridad, pueden trabajar en el centro, pueden ocuparse de tareas de mantenimiento del centro en las zonas no de seguridad, sino exterior, y hay algunas experiencias ya en otros países que nos han parecido muy interesantes y que tratamos de llevar a la práctica aquí en España, que recogen un poco la parte que queda desflecada en estos momentos para lo que es también arresto de fin de semana y de las nuevas incorporaciones y figuras que el proyecto del nuevo Código Penal que está ahora en estudio en esta Cámara conlleva. Por tanto, esa transformación, que ya está totalmente pensada, que se va a acabar, no supone grandes inversiones, sino más bien adaptaciones y, sobre todo, cambio de nomenclatura y de reglamento, puede funcionar para recoger todas esas vicisitudes y todos estos flecos que la actual normativa tiene. Por consiguiente, esto quedará resuelto en breve. Calculamos que en todo el año 93 ese centro de Valencia podrá funcionar y la prisión quedará a disposición de la Sociedad. La Sociedad que también tiene que vender el patrimonio para obtener los beneficios de las plusvalías que se puedan obtener desde que se construyeron hasta hoy para financiar el plan. Se está desarrollando con normalidad y va bien, se cumplen los plazos. Naturalmente, también en el Presupuesto del año 92 ha habido unas restricciones que han tenido todos los departamentos, como es obvio, y, por tanto, ha quedado reducido, pero en el Capítulo seis, que desapareció y hay un error en la exposición del Presupuesto, evidentemente desapareció ya, y en el 92 ya la institución penitenciaria no tenía Capítulo seis. Lo que tenía de Capítulo seis en el 92 era para reposición y acabar obras que estaban en funcionamiento, pero no a nivel de los expertos, sino más bien obras de reposición, de adquisición y de completar materias que teníamos pendientes en los centros que no se van a cerrar o que requieren todavía unos años de funcionamiento. En el año 92 las obras que asumió esta Sociedad Estatal ya se han pagado por la propia empresa y con ellas se está acabando ya el complejo de Picassent; la empresa está acabando también Asturias; la empresa va a contratar este mes también la segunda parte de Asturias, que es una ampliación complementaria que ya se diseñó para ejecutarla en dos fases, con lo cual Asturias tendrá una inauguración breve, porque está terminada, y una ampliación complementaria con unos módulos que se apoyan en los servicios generales de la prisión, que es un poco adaptándola al modelo; digamos que ésta es la etapa de transición y está adaptándose todo al modelo que aprobó el Consejo de Ministros en 1991, con lo cual los servicios generales, que estaban previstos para un número determinado de internos, al aumentar la capacidad del centro, bajan los costes, con lo cual

entre las dos plantillas, la de Gijón y la de Oviedo, van a llevar el doble número de personas con un mejor resultado en el tratamiento. Solamente habría que visitar las dos cárceles para darse cuenta de las condiciones que van a tener en el nuevo lugar tanto las personas privadas de libertad como los funcionarios para desarrollar su tarea, y las dificultades que tienen ahora en el centro de Gijón y de Oviedo.

Siguiendo con esa política, naturalmente es donde se explica el porqué con estos 1.400 funcionarios prácticamente la institución no tendrá que hacer ninguna oferta de empleo hasta el año 94 en previsión ya del 95 y del 96. No creo que la necesite para el 94, sino ya en la previsión para el 95 y 96, que con otra oferta pública semejante a la que se obtuvo en el año 92, prácticamente hasta el año 2000, quedaría cerrado el ciclo en lo que compete a personal. No ocurriría así con los especialistas en las diferentes materias, que tendrán que seguir creciendo en función de los programas que se vayan aportando y aplicado y que, como es de prever, cada vez será mayor tratamiento, si bien es cierto que no llegaremos nunca a obtenerlo con plena satisfacción. Eso será imposible, pero vamos incorporando. En estos momentos, en cuanto a especialistas dedicados a los centros penitenciarios en España, a psicólogos, médicos, asistentes sociales, psicoterapeutas, todo lo que es personal cualificado tenemos el mayor porcentaje que hay en Europa. Esto es algo que se puede comprobar en las estadísticas del Consejo de Europa.

En cuanto a vigilancia, los funcionarios que dedica el Ministerio del Interior estamos en una ratio de las buenas. No digo de las mejores, digo de las buenas en el contexto europeo.

Por tanto, creo que los Presupuestos, si bien mantienen un nivel restrictivo, como es lógico, han demostrado una especial sensibilidad con la Institución Penitenciaria para que prosiga en el cumplimiento de la planificación aprobada por el Gobierno en el año 1991.

En cuanto a posibles modificaciones sobre el plan previsto tengo que decirle que no hay ninguna. En la zona de Alicante y Murcia, el centro que estaba previsto implantar entre las dos provincias se instalará definitivamente en Cartagena. Por tanto, no hay ya ningún problema de ubicación y hay conformidad del Ayuntamiento, evitando así, además, polémicas estériles que se generan en algunos ayuntamientos, al contar con un ayuntamiento que ha mostrado su disposición a acoger este centro. Así, pues, entre lo que se inaugura ahora y lo que se tiene que inaugurar en Cartagena queda resuelto todo el problema de la Comunidad Valenciana, incluida Murcia. Además, a nivel sanitario, en las Comunidades que atender a la parte de Castilla-La Mancha y demás.

Por lo que se refiere a las reposiciones de centros penitenciarios es obvio que si las partidas que están dedicadas ahora a ese sector estuvieran mejor dotadas sería muchísimo mejor. Siendo solidarios con el sentir del Presupuesto, van a estar justas, pero vamos a tra-

tar de llevar a la práctica toda la reposición del año 1993 con programas, como se ha hecho en otras ocasiones, conjuntamente con el INEM, incorporando lo que es el mantenimiento de las cárceles a la propia terapia de trabajo de los reclusos, es decir, dando también trabajo a los reclusos. Por tanto, pensamos que este es un programa ajustado pero como hay que ser solidarios con el resto del Presupuesto, tenemos que abordarlo y desarrollarlo bien.

En cuanto al 313, la ayuda social desciende en personal. Sin embargo, a partir de este año vamos a tener más personas dedicadas a lo que es ese capítulo de la vigilancia de la libertad condicional, que llevan ahora las comisiones de asistencia social con el desarrollo de un programa que se está aplicando ahora. Se han tomado referencias de algunos que se han hecho en otros países y que nos han parecido interesantes.

Pero, además de los asistentes sociales, hay que llevar otros funcionarios que no son asistentes sociales. Se van a incorporar también los funcionarios de vigilancia a las tareas de la asistencia social. Por tanto, va a haber más funcionarios, concretamente del grupo B. Estos funcionarios, por algún ajuste administrativo con respecto a algunas resoluciones judiciales que tenemos, ahora no pueden desarrollar algunas tareas. Esto ha ocasionado que se congele la oferta de trabajo en este segmento del grupo B de Instituciones penitenciarias, lo que se venía denominando Cuerpo Especial, y que parte de estos funcionarios pasen, por su formación —lo pueden hacer perfectamente con un reciclaje—, a desarrollar tareas en el seguimiento y el control de las comisiones de asistencia social, que van a llevar el peso de todas las libertades condicionales, con un nuevo modelo de control; es decir, que no acabe el control penitenciario cuando resuelve el equipo de la prisión y cuando el juez concede la libertad condicional, sino que en ese momento se inicia el nuevo tratamiento, que en realidad es el cuarto grado. Por tanto, esa última parte de la condena tiene que llevar también alguna modificación reglamentaria, pero que pueda ser seguida con mayor intensidad y con los dos niveles: el tratamiento por una parte, pero la vigilancia también por otra. A esas tareas es donde se van a incorporar un numeroso grupo de funcionarios. Por tanto, aunque desciende, porque no están dotadas las vacantes que se dieron de baja en las dotaciones, va a haber un aumento con este personal que se va a dedicar a esas tareas. Las comisiones de asistencia social no están dotadas adecuadamente de la estructura ni de los medios. Con la separación de estos funcionarios que ahora están infrutilizados en los centros y con este programa que se está desarrollando (estaríamos encantados de poder exponerlo aquí en su momento cuando SS. SS. lo consideren) se puede contribuir a remediar situaciones como las que últimamente han estado en los medios de comunicación. Nunca me atrevería a decir que se fueran a erradicar, porque es muy difícil la predicción de la conducta humana, y ello supondría cerrar o modificar cualquier posibilidad de libertad a prueba, pero sí que

se fueran atemperando, porque esa es nuestra obligación en este y otros programas para aquellas personas que ya han obtenido, porque así lo prevé nuestra legislación, la libertad condicional, su número puede verse aumentado en tareas que me parecen de especial relevancia y que dichos funcionarios pueden desarrollar perfectamente.

En cuanto a la dotación de economatos le diré que el 2 por ciento del fondo especial de ayuda mutua, procedente de los economatos, lo gestionan directamente las Juntas de Régimen y Tratamiento de los centros penitenciarios con ayudas a la población reclusa, donde hay matrículas de estudios, libros, viajes de presos, familiares, ayudas y salidas en libertad. Hay un programa que se ha financiado prácticamente con estas cosas que son las salidas extrapenitenciarias programadas desde los equipos de formación. Estas salidas han sido numerosas, se hacen en grupo y ello ha permitido, sin ningún tipo de publicidad, porque es obvio que no se haga así, que muchísimos reclusos visitaran museos e instalaciones. Esto ha sido difícil y ha tenido un resultado magnífico. Está en la memoria, no sé con qué denominación, exactamente, pero lo podemos buscar y explicarles parte de las cosas que se han financiado con estos fondos.

Por otra parte, siguiendo con el hilo de las preguntas, diré que la composición del Consejo de Administración de la empresa entre el Patrimonio y Ministerio de Justicia está compuesto por representantes del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Hay tres miembros de Justicia, tres del Patrimonio, es decir, del Ministerio de Hacienda, y un representante del Ministerio de Transportes.

Los fondos que van generando los aumentos de capital son los que aporta el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Patrimonio. Estos fondos están cifrados para este año, según el programa previsto, en 16.000 millones de pesetas. Naturalmente a esto tienen que incorporarse las ventas que se produzcan de los centros penitenciarios. Cabe aquí el poder modificar, si así se decide —nuestra opinión es que hay que hacerlo—, la estratificación que se ha hecho de la venta de las cárceles viejas, de la amortización patrimonial, e incluirla dos años más para cubrir los déficit que se puedan generar con los recortes presupuestarios. Es decir, que si en el año 1992 tenemos un recorte, como lo han tenido los demás ministerios, podemos incorporar parte del patrimonio que estaba previsto amortizar hasta el año 1998 y desplazarlo un par de años hacia el año 1993. Eso es posible. Por tanto, esta es una de las decisiones que debe tomar la propia sociedad, el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Hacienda, en cuanto a lo que concierne a la Dirección General del Patrimonio. Así se puede mantener el nivel de inversiones sin ningún recorte.

Por otra parte, la empresa tiene otras obligaciones, no simplemente adjudicar y ordenar el gasto. Tiene que contribuir a abaratar los costes y así lo está haciendo.

Por ejemplo, la propia empresa ha estructurado sus propias subcontratas; ellos mismos nos contratan a los centros penitenciarios. Por tanto, los centros penitenciarios les vamos a tener que suministrar alrededor del 20 por ciento del importe de las cárceles, que es todo lo que concierne a materias de carpintería y carpintería metálica, tanto en abanistería como muebles y demás. La propia empresa es la que diseña, desarrolla el proyecto y hace el despiece y nos adjudica, igual que hacen otras empresas multinacionales para las cuales trabajamos, a trabajos penitenciarios la construcción de todo ese material que se puede desgajar perfectamente de la obra principal de la contrata, con lo cual el 20 por ciento de la construcción de las cárceles se va a realizar en los propios centros penitenciarios. Ahí se obtienen, naturalmente, rebajas considerables, porque los intermediarios, lógicamente, somos nosotros y podemos abaratar los costes a la hora de ofrecer a la propia empresa. De ahí que podamos obtener notables ventajas, si no, no tendría ningún sentido tener una empresa solamente para contratar, que para eso está la Administración, sino que tiene que tener esa agilidad que permita esto.

Además, eso ha permitido que se estructuren empresas y subcontratas para elementos de seguridad, no ya en los centros penitenciarios, por la connotación que ello tiene, pero sí todos los elementos de seguridad, que, de comprarlos en el mercado exterior —no hay en España, hay que adquirirlo todo de importación— nos supondría un gasto de alrededor de los 1.400 millones de pesetas en lo que concierne a todas las barreras, digamos, de seguridad del exterior de las cárceles, que son especiales. Eso se está prácticamente desarrollando aquí a través de esta empresa y ese coste de 1.400 se queda en 400 millones de pesetas. Eso son ahorros que van configurando un abaratamiento de los costes de una empresa especializada en materia penitenciaria y, por tanto, la contratación la hace, no en un corte vertical haciendo una obra principal completa al constructor, sino que se reserva en el contrato una parte que suministra, y esa parte la contrata directamente bien con las empresas o bien acude al mercado general, y los propios técnicos son los que estructuran entonces la seguridad y todos los elementos que conciernen a las instalaciones complementarias de una obra principal. Ello, naturalmente, hace que se reduzcan los costes y que la empresa presente un balance positivo en su viabilidad. Esto es tan extenso que queda fuera ya de este paquete y no quiero cansar a S. S., pero estaríamos dispuestos a venir aquí cuantas veces nos requieran para explicarles uno a uno cada tema o todos en conjunto, como ustedes consideren pertinente.

En cuanto a los traslados, sin duda no hemos resultado el problema; estamos en ello. Me comprometo a enviar a S. S. los datos para que tenga, con mayor precisión, los resultados de una moción que se presentó en esta Cámara hace unos meses. Lo que sí podemos garantizarle ahora es que parte de la preocupación que S. S. mostraba en aquella interpelación y posterior mo-

ción es que suspensiones de juicios que se producían se han disminuido notablemente y que al menos una de esas propuestas sí se ha recogido con satisfacción. La otra, desgraciadamente, todavía no; aunque se ha mejorado, seguimos teniendo un exceso de traslados debido más a la incapacidad de albergar; por ejemplo, en Madrid, a las personas que con sumarios en juzgados de Madrid, ya que la capacidad de estos centros no es suficiente, tienen que estar en Segovia, en Ciudad Real y en otras cárceles. Pero no dude S. S. de que tendrá la información, que me comprometo a enviársela a través de la Presidencia de esta Comisión en breve.

En cuanto a los drogodependientes, tenemos ya parte explicada en mi anterior exposición, en la medida en que, aunque tengamos módulos en los centros penitenciarios, aunque tengamos el primer nivel establecido prácticamente en todos los centros penitenciarios, después la atención especializada —y la hemos explicado ya algunas veces en esta Cámara— va también en función de lo que antes comentábamos de las unidades de referencia exterior. Por tanto, para nosotros lo importante en realidad no es contar con módulos específicos, que resuelven poco el problema, sino tener el tratamiento dentro de las cárceles con el apoyo exterior adecuado para esos fines. Esto poco a poco se va consiguiendo y se va llegando a unos niveles aceptables. Sin duda siempre son mejorables, pero poco a poco hemos notado una mayor sensibilidad de las instituciones que tienen, naturalmente, recursos y medios para utilizarlos en estos centros. Esto conlleva siempre resultados y nos parece que éstos son buenos, aunque, como digo, siempre se pueden mejorar y en ello estamos.

En cuanto a las vigilancias de los permisos y demás, es obvio que los últimos acontecimientos nos han puesto de relieve, tal vez, algunos aspectos de lo que conlleva un sistema. Al margen de esto, si entramos en las estadísticas, éstas son buenas respecto al número de personas privadas de libertad que obtienen beneficios penitenciarios y el porcentaje de quebrantamiento de éstos; a veces un quebrantamiento singular de este beneficio puede, naturalmente, enturbiar y empañar todo porque a esa persona no se le tenía que haber dado permiso.

Ayer, en el «Boletín Oficial del Estado» salía publicada una medida que estaba ya tomada desde el mes de agosto, que pensamos que puede contribuir a ese doble filtro que lleve a un mejor seguimiento de esas personas que obtienen beneficios, bien en la libertad condicional, bien en los permisos, por su perfil o por sus características. Se basa fundamentalmente en dos aspectos. Como ya partimos de la base de que tenemos equipos de tratamiento en todos los centros penitenciarios, la central de observación —y lo recoge la Ley Orgánica General Penitenciaria, pero lo hace de una forma más residual, a mi modo de ver, para colocarlo en alguna otra parte, ya en el sentir propio de la Ley— ha modificado su estructura y se ha adecuando a los nuevos tiempos. Tiene que ir más de refuerzo, más de contraste, más de ir a la cualificación que no estar en la

reclamación del recluso que impugna su clasificación, porque la reclamación del recluso que no está de acuerdo con su clasificación y apela a que otro equipo la revise la puede ver cualquier otro centro. Por tanto, no se requiere que venga a Madrid, sobre todo porque estar en un centro bajo la mirada de los observadores —un centro de observación, como su nombre indica— sin duda hacía que se modificaran las conductas con su traslado allí. Por tanto, el mejor modo para observar a un recluso es en su medio natural, en el lugar donde ha de estar, que es en el centro penitenciario.

Cuando un recluso tiene una queja o recurre al juez una clasificación indebida, lo lógico es que se traslade a ese recluso a otro centro durante seis meses y se revise entonces con otro equipo, que es diferente, si la clasificación es la adecuada o no.

Pero, además de esto, para reforzar lo que es una medida que se tomó ya en el año 1988 respecto a los penados por delitos de violación, homicidio, asesinato o aquellos que tengan una condena superior a 18 años, que tiene ya unas medidas especiales, se establecía un doble filtro en la Dirección General, donde ya un equipo revisaba todas las propuestas que se hacían desde los centros penitenciarios, y este equipo muchas veces ha rechazado las propuestas que se hacían de centros penitenciarios que abogaban en favor del recluso. Otra cosa es ya la resolución por la que, naturalmente, si el interno ha acudido al recurso, opte el juez en este caso. También para eso hemos considerado que al juez a veces le faltan instrumentos para tomar una decisión tan complicada en ciertos aspectos como puede ser acudir a resolver una propuesta que el equipo de tratamiento de la prisión la orienta en un sentido, la Dirección General la rechaza en otro y que el juez, repito, debe resolver. Aquí se exigía una nueva medida, que ya en agosto se puso en marcha, por la que el juez puede acudir a pedir informes periciales cuando lo estime conveniente.

Por tanto, ese equipo puede desplazarse incluso a la prisión, hacer un seguimiento combinado con el propio centro y con el juez, o bien puede trasladarlo a lugares de referencia. Los informes de este equipo, que no tiene nada que ver, que está, naturalmente, mejor dotado en cuanto a número y cualificación de los técnicos, siempre van a ser más fiables, con las reservas que tiene siempre la conducta humana, que es difícil de predecir. En síntesis, se trata de reforzar el doble filtro y de dotar con este instrumento a los jueces para que éstos, antes de tomar resoluciones, puedan obtener otro informe, otro diagnóstico y un peritaje alternativo que le permita determinar la última resolución.

Por tanto, pensamos que son medidas que van a contribuir a resolverlo. De manera que si comparamos porcentualmente, todas las ratios han mejorado muchísimo.

Si dejo algún tema puntual sin contestar, no me importaría enviar por escrito información sobre la partida concreta, si así lo estiman conveniente.

En cuanto a productividad, disminuyen un 10 por

ciento los créditos iniciales por las medidas adoptadas por el acuerdo de Consejo de Ministros del 21 de julio. Se incrementa por los acuerdos de reparto del fondo adicional para programas de reforma de la Administración, atención al público, asistencia social, Información especial se incrementa por la variación de efectivos habida en el período 1991-1992.

Me parece que con esto quedan contestadas prácticamente todas las preguntas, al margen de que, naturalmente, SS. SS. quieran que les dé mayor detalle. Podemos enviar por escrito a la Presidencia una información ampliada.

Pueden tener SS. SS. la seguridad de que no se va a rescindir ninguna de las matrículas, tanto en la UNED como de las personas que estaban en algunos de los programas, porque en la partida exacta no figure una peseta. A través de esa partida a veces se pueden hacer contratos técnicos, pero fundamentalmente, esos 778 millones de pesetas, si no recuerdo mal, incluyen la parte importante de toda la sanidad extrapenitenciaria, es decir, aquella donde no llega la sanidad pública y aquella donde llega y, además, tenemos que pagar por equilibrios económicos, que al fin y al cabo el dinero del contribuyente es el mismo. Por eso, a la hora de sumar lo que le cuesta al Estado una plaza de persona privada de libertad no es sólo este capítulo, es mucho más, porque intervienen otras administraciones. Muy recientemente dábamos a un Diputado, me parece que de Izquierda Unida, la cuantía exacta que en el año 1992 teníamos de estas plazas. **(La señora Almeida Castro pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Haré una réplica muy breve.

Entiendo que no me ha contestado una pregunta que me parece importante. Sí ha contestado en parte respecto al fondo especial de ayuda mutua. ¿Se ha creado desde la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias? ¿O se ha creado en cada cárcel por la Junta de Régimen y lo administra?

Segundo, no me ha quedado claro lo relativo a ese fon-

do de sanidad. ¿Ese fondo es administrado por la Junta de Régimen para lo que quiera? Como es un dinero a controlar, me gustaría que me contestara, aunque luego lo amplíe por escrito, porque no lo he visto reflejado en los ingresos que figuran en este presupuesto.

Me ha chocado que por primera vez en el presupuesto haya una partida para viajes de funcionarios para comparecencias judiciales. Sabe que de alguna manera hemos mostrado solidaridad y también nos parece anómalo que una persona de esas características haga esto. Pero no le quiero decir eso, quiero saber si ha aumentado notablemente y si con ese fondo se pagan, porque hay veces que no se tendrían que pagar. Nos preocupa este tema que aparece en los presupuestos, porque cuando uno va a juicio es que algo malo pasa. Me parece chocante y no sé si entra en este fondo o no.

Ya le haremos preguntas sobre otros aspectos, pero querríamos haber tenido ideas sobre los presupuestos, no sólo números. Lo haremos por vía de enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General de Asuntos Penitenciarios.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): Esos traslados se realizan por razones de servicio. Unas veces van a comparecencias judiciales a testificar sobre hechos que ocurren o para otras cosas. Si tiene interés, podemos enviarle los traslados en función de sus características y clasificaciones. No hay ningún problema.

El fondo lo administra cada centro penitenciario. Tampoco tenemos ningún inconveniente en pedir una relación de cada uno de los centros y enviársela; en absoluto. Cada centro tiene un crédito extrapenitenciario y lo administra con la Junta de Régimen. Si S. S. tiene interés, se lo podemos enviar.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario General. No habiendo más temas que tratar, señorías, con los agradecimientos habituales a los servicios técnicos y a su presencia, se levanta la sesión.

Eran las dos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961